

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
JEMS / IEAV / MAAN / cam.-



DECRETO EXENTO N° 1906.-

CAUQUENES, 22 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena con venta de Cervezas del Club Deportivo Escuela, RUT: 71.933.500-4;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de vigencia de directorio y vigencia de personalidad jurídica;
4. Declaración Jurada Notarial donde la organización se hace cargo de las medidas sanitarias del evento ante la Secretaría Regional Ministerial de salud, y de la ingesta de bebidas alcohólicas, que excluye a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes frente a cualquier eventualidad;
5. Lo dispuesto en el artículo N° 28 de la Ley N°19.418, sobre exención de impuesto y derechos municipales de Juntas de vecinos y Organizaciones Comunitarias;
6. Las disposiciones en el Decreto N° 1.140, de 21 de marzo de 2025;
7. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
8. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
9. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
10. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O

AUTORIZASE al Club Deportivo Escuela, RUT: 71.933.500-4; para realizar Carreras a la chilena, el sábado 31 de mayo de 2025, en Cancha el Pino Sector Culenco, desde las 14:00 hrs., hasta la Puesta de Sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



YUSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS FERRÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

R: 26/05/25 16⁰⁰.